

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marcos Azcona Fernández, contra la empresa “Blackwater Security Services, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Aclarar el decreto de fecha 26 de junio de 2011 en los siguientes términos:

La cantidad de 142.296,6 euros a que asciende la insolvencia, corresponden 91.708,15 euros a don Marcos Azcona Fernández en procedimiento de ejecución número 218 de 2010 por despido; 36.839,55 euros a don Marcos Azcona Fernández en procedimiento de ejecución número 45 de 2011 por cantidad, y 13.748,9 euros a doña Esther del Prado Coto en procedimiento de ejecución número 351 de 2010 por cantidad.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pudiera interponerse frente a la resolución modificada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Blackwater Security Services, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.736/11)